



CEFF

Colectivo de ex-Funcionarios y
ex-Fiscales de Nicaragua

PRONUNCIAMIENTO

El **Colectivo de ex Funcionarios y ex Fiscales de Nicaragua**, nos dirigimos a todos los nicaragüenses y a la Comunidad internacional para expresar lo siguiente:

Primero: Con mucha alegría y satisfacción recibimos la excarcelación de los presos políticos, sin embargo, es importante señalar que esta medida va acompañada de una pena ilegal como es el destierro de nuestra patria, así como el inconstitucional despojo de la nacionalidad nicaragüense, que los convierte en apátridas y los deja en un estado de vulnerabilidad, sobre todo a los presos políticos más desposeídos y que no cuentan en Estados Unidos con recursos familiares y económicos para enfrentar su nueva realidad.

Segundo: Reiterar que aún existen presos políticos en las ergástulas del régimen nicaragüense, como es el caso de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, Mártir de la Iglesia Católica de Nicaragua; por lo que debemos continuar exigiendo la liberación plena, total, absoluta y sin condiciones de cada uno de estos presos políticos, incluyendo aquellos que no están dentro de las listas reconocidas de presos políticos, respetando su derecho natural y constitucional a permanecer en nuestro territorio, sin destierro, porque en la práctica, constituye también una pena ilegal.

Tercero: Uno de los principales derechos humanos que reconoce el derecho internacional, es el derecho de toda persona a una nacionalidad y a no verse privado arbitrariamente de ella, asimismo, el principio de progresividad, establece que las reformas legales que realiza un Estado en su derecho interno debe ser progresivo, es decir, que garanticen mayor protección, amplitud y reconocimiento de derechos, no deben hacerse reformas que vayan en detrimento de los derechos humanos de los ciudadanos, como hace el régimen de Nicaragua.

Cuarto: La reforma constitucional aprobada en primera legislatura por la Asamblea Nacional, cuyo único objetivo es despojar de la nacionalidad a los ciudadanos nicaragüenses que el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo considere traidores a la patria; dicha reforma constitucional, es en sí misma inconstitucional ya que contradice lo establecido en el artículo 20 de la Constitución que señala “que ningún nacional puede ser privado de su nacionalidad”, asimismo es contraria a los convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, que son derecho positivo y vigente conforme lo establece el artículo 46 de la Constitución, lo que les otorga una categoría de normativa jurídica constitucional.

Cinco: En el grupo de excarcelados a quienes desterró el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, se encuentran Marlon Gerardo Sáenz Cruz conocido como “Chino Enoc”, Hans Camacho Chévez funcionario judicial, Roberto José Larios Meléndez

exvocero de la Corte Suprema de Justicia, Moisés Abraham Astorga Sáenz y María José Camacho Chévez asesores de la Presidente de la Corte Suprema de Justicia Alba Luz Ramos Vanegas, estos ciudadanos participaron de forma directa e indirecta como perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses.

Seis: Instamos al gobierno de los Estados Unidos de América y a los ciudadanos nicaragüenses a impulsar procesos de rendición de cuentas, pues, no hacerlo envía un mensaje equívoco de que estos ciudadanos tienen la misma condición de víctimas y presos políticos de los excarcelados este 9 de febrero del 2023 y otros excarcelados anteriormente que han sido víctimas de asedios, amenazas, detenciones ilegales, que en una gran cantidad de casos se han visto forzados al exilio, esta exhortación es para que se haga justicia y no se genere impunidad, ya que la impunidad de acuerdo a nuestra experiencia histórica promueve la repetición cíclica de hechos de violencia en nuestro país que son resueltos a través de pactos y componendas políticas que no pueden ni deben existir en la nueva Nicaragua.

Dado a los 11 días del mes de febrero de 2023